ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	FORMATO GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	CÓDIGO	MS-GP-FR-036
		VERSIÓN	1
	INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE INTERVENTORÍA / CONSULTORÍA	FECHA	29/10/2025

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	No. 015

1. INFORMACIÓN DE COMISIÓN

RESOLUCIÓN N°. N/A

CONSECUTIVO N° N/A

2. DESCRIPCION DE LOS CONTRATOS

CONTRATO (NUMERO)	ICCU-138-2025 (OBRA)	FECHA SUSCRIPCIÓN	27/01/2025	FECHA INCIO	09/04/2025
	ICCU-219-2025 (INTERVENTORÍA)	FECHA SUSCRIPCIÓN	03/03/2025	FECHA INCIO	09/04/2025
NOMBRE CONTRATISTA	CONTRATISTA DE OBRA		CONSORCIO SOFAN C-031	NIT	901.906.842-2
	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA		CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	NIT	901.915.404-8
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA	"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."				
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."				
PLAZO EJECUCIÓN OBRA	El plazo de ejecución es de ONCE (11) meses y QUINCE DIÁS (15) o hasta 31 de diciembre de 2025 lo que primero ocurra, según el acta de inicio, va desde el 9 de ABRIL del 2025 hasta el 31 de DICIEMBRE de 2025 (CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRA TO).				
PLAZO EJECUCIÓN INTERVENTORÍA	El plazo de ejecución es de ONCE (11) meses y QUINCE DIÁS (15) o hasta 31 de diciembre de 2025 lo que primero ocurra, según el acta de inicio, va desde el 9 de ABRIL del 2025 hasta el 31 de DICIEMBRE de 2025 (CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRA TO).				
MODIFICACIONES AL CONVENIO (DetallaR Otrosies, modificatorios, etc)	Modificatorio 1: Modificar la CLAUSULA 7 del contrato de Interventoria N° ICCU-219 de 2025, la cual quedara de la siguiente forma: El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetara al Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2025000420 del 10 de julio de 2025.				
PRORROGAS (Insertar filas necesarias)	Prorroga 1 : Ampliar el plazo de ejecucion del presente contrato de obra No. ICCU 138 de 2025 y de interventoria No. ICCU 219 de 2025, hasta el 31 de agosto de 2026.				
SUSPENSIONES (Insertar filas necesarias)	N/A				
ADICIONES (Insertar filas necesarias)	N/A				
FECHA DE TERMINACIÓN	El plazo de ejecución es hasta el 31 de agosto de 2026 según prorroga No. 1.				
FORMA DE PAGO - OBRA	FORMA DE PAGO CARACTERIZACIÓN DE CORREDORES VIALES Y ENSAYOS: a) Un primer desembolso correspondiente al 25% se realizará una vez sea entregado y aprobado por interventoría el PLAN DE CAMPO, METODOLOGÍA DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE TRABAJO. b) Un segundo desembolso por el 25% se pagará una vez se realice el 50% de las actividades planteadas en el Plan de Campo, Metodología de Trabajo y Cronograma de Trabajo de Campo, trabajos que serán aprobados por la interventoría. c) Un tercer desembolso por el 25% se pagará una vez se realice el restante 50% de las actividades planteadas en el Plan de Campo, Metodología de Trabajo y Cronograma de Trabajo de Campo, trabajos que serán aprobados por la interventoría. d) El 25% restante se pagará posterior a la entrega de los documentos técnicos que resulten del análisis de las caracterizaciones, ensayos y demás documentos técnicos requeridos, los cuales serán aprobados por la interventoría. FORMA DE PAGO OBRA DE CORREDORES VIALES: a. La entidad entregará al contratista a título de anticipo un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato. El anticipo se regirá por las condiciones señaladas dentro del presente anexo. b. El valor restante del contrato se pagará en pagos parciales entregados y aprobados por la interventoría, y la supervisión, conforme al cumplimiento de todos los requerimientos y entregables de cada volumen en el presente Anexo Técnico hasta completar el 95% del valor total del contrato. c. Se realizará un último pago correspondiente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, una vez suscrita el acta de liquidación por parte de la entidad previa aprobación de la supervisión e interventoría. Para cada uno de los pagos se requiere de la presentación del informe.			VALOR DEL CONTRATO (incluir adiciones)	$35,350,235,228.00
FORMA DE PAGO INTERVENTORIA	1. La entidad entregara un anticipo equivalente al 20% del valor total del contrato. 2. El valor restante del valor total del contrato se pagará mediante actas parciales mensuales sin que exceda el 95% del valor total del contrato. 3. El 5% restante del valor del contrato se pagará una vez sea firmada el acta de liquidación del contrato.			VALOR DEL CONTRATO (incluir adiciones)	$3,865,474,620.00
			PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	01/06/2026 - 30/06/2026	

Contrato de obra				
Póliza:		Vigencia		Valor Amparado
Amparo	Número	Desde	Hasta	
Cumplimiento	72497142	09/04/2025	10/09/2026	$ 7,070,047,045.60
Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	72497142	09/04/2025	10/09/2026	$ 10,605,070,568.40
Prestaciones sociales	72497142	09/04/2025	13/03/2029	$ 1,767,511,761.40
Calidad del servicio	72497142	13/03/2026	13/03/2029	$ 694,722,024.00
Estabilidad de la obra	72497142	13/03/2026	12/03/2028	$ 9,771,404,140.00
Responsabilidad Civil Extracontractual	NB-100094891	9/04/2025	13/03/2026	$ 1,767,511,761.00

Contrato de interventoría				
Póliza:		Vigencia		Valor Amparado
Amparo	Número	Desde	Hasta	

Cumplimiento	11-44-101250324	09/04/2025	06/08/2026	$	579,821,193.00
Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	11-44-101250324	09/04/2025	06/08/2026	$	773,094,924.00
Pago de salarios	11-44-101250324	09/04/2025	06/02/2029	$	386,547,462.00
Calidad del servicio	11-44-101250324	06/02/2026	06/02/2029	$	773,094,924.00

4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (Cuando aplique)

Verificación Requisitos de personal Evaluación técnica (Adjuntar Formato Análisis y Aprobación Hojas de Vida MS-GP-FR-30 REVISIÓN HOJAS DE VIDA)	Responsable diligenciamiento	N/A
	Fecha diligenciamiento	N/A

4. DESCRICIÓN DEL AVANCE

Durante el mes de junio de 2026 se adelantó el seguimiento integral al contrato de obra No. ICCU-138-2025 y al contrato de interventoría No. ICCU-219-2025, en el marco del programa "Caminos Vecinales, Caminos para Quedarse", el cual contempla la intervención de vías en las provincias de Medina, Guavio, Oriente y Soacha. El periodo evaluado se caracteriza por el desarrollo activo de la Fase III, correspondiente a la intervención de los tramos viales priorizados, lo cual ha generado una dinámica constante de comunicaciones entre el contratista, la interventoría y la supervisión del ICCU:

1. AVANCE CONTRATO DE OBRA

1.1. Componente Técnico:

Las actividades ejecutadas durante el periodo estuvieron orientadas principalmente al desarrollo de la Fase III del proyecto, concentrando los recursos humanos, maquinaria y equipos en la estabilización química de la estructura existente de la vía, instalación del Tratamiento Superficial Simple (TSS), construcción de obras de drenaje y preparación de sectores para la construcción de cunetas en concreto, actividades consideradas críticas dentro de la programación vigente.

Uno de los principales aspectos objeto de seguimiento durante el mes correspondió a la evolución del rendimiento de los frentes de estabilización. La Supervisión verificó que el Contratista mantuviera la ejecución continua de los trabajos de escarificación, homogeneización del material existente, incorporación del aditivo estabilizante, control de humedad, perfilado, conformación de rasante y compactación de la estructura intervenida, realizando controles permanentes sobre el cumplimiento de las densidades especificadas y las condiciones superficiales obtenidas antes de autorizar la aplicación del Tratamiento Superficial Simple.

Se evidenció que las condiciones climáticas continuaron representando uno de los principales factores que afectaron los rendimientos inicialmente proyectados, debido a la ocurrencia de precipitaciones que incrementaron considerablemente el contenido de humedad del material de afirmado, obligando al Contratista a efectuar actividades adicionales de conformación, aireación y control de humedad antes de continuar con las labores de estabilización. Esta situación fue objeto de seguimiento permanente por parte de la Interventoría y de la Supervisión, quienes reiteraron la necesidad de implementar medidas constructivas que permitieran minimizar las afectaciones derivadas del agua superficial y optimizar la productividad de los diferentes frentes de trabajo.

En el municipio de Choachí continuó el seguimiento sobre uno de los corredores con mayor nivel de avance del proyecto. Durante el periodo se verificó la culminación de la instalación del Tratamiento Superficial Simple sobre la totalidad de los sectores previstos para esta etapa, alcanzando una longitud acumulada cercana a los 11,66 kilómetros intervenidos mediante estabilización de la rasante y posterior aplicación del tratamiento superficial. Como resultado de dicho avance, la programación técnica comenzó a concentrarse en la ejecución de las actividades complementarias correspondientes a la construcción de cunetas en concreto, consideradas indispensables para garantizar el adecuado funcionamiento hidráulico del corredor y preservar las condiciones estructurales alcanzadas mediante la estabilización química. La Supervisión verificó igualmente la necesidad de coordinar oportunamente el inicio de estas actividades, toda vez que la conducción inadecuada de las aguas superficiales podría comprometer el desempeño del tratamiento superficial recientemente instalado.

En el municipio de Chipaque continuaron desarrollándose actividades de estabilización química de la estructura existente, alcanzando aproximadamente 2,4 kilómetros intervenidos durante la ejecución acumulada del proyecto. Paralelamente se adelantó la culminación de las labores correspondientes al Tratamiento Superficial Simple sobre los sectores previamente estabilizados, quedando pendiente la ejecución de alcantarillas y cunetas en concreto contempladas dentro del Modificatorio No. 2. La Supervisión realizó seguimiento permanente a la programación presentada por el contratista, verificando que estas actividades fueran incorporadas dentro de la actualización de la Línea Base No. 5 y recomendando mantener la continuidad operativa entre las diferentes actividades constructivas para evitar deterioros prematuros ocasionados por la escorrentía superficial.

En el municipio de Ubalá continuaron desarrollándose actividades correspondientes al corredor Casa Rosada – San Luis – Laguna Azul. Durante el mes la Supervisión verificó la continuidad de los trabajos de estabilización del afirmado, limpieza de cunetas, conformación de rasante, escarificación mediante riper, retiro de sobretamaños y construcción de alcantarillas, manteniéndose como uno de los frentes de obra con mayor actividad constructiva. Particular atención mereció el seguimiento realizado al proceso de céreo y conformación de rasante, respecto del cual la Interventoría formuló observaciones técnicas mediante el oficio No. 766-857, requiriendo ajustes en la metodología constructiva empleada por el Contratista. Adicionalmente, durante el periodo continuó el análisis de los resultados obtenidos en laboratorio para los materiales pétreos utilizados en las mezclas, generándose nuevos requerimientos relacionados con la necesidad de complementar los soportes técnicos antes de aprobar definitivamente algunos diseños de mezcla.

En relación con la programación de obra, durante junio la Supervisión realizó seguimiento permanente a la actualización de la Línea Base No. 5 presentada por el Contratista, verificando la incorporación de las modificaciones derivadas del Modificatorio No. 2 del contrato. Durante los comités semanales se dejó constancia de la necesidad de ajustar las fechas reales de inicio de varios frentes constructivos, actualizar la secuencia de ejecución de las cunetas en concreto e incorporar adecuadamente las nuevas actividades derivadas de las modificaciones técnicas aprobadas. La Supervisión reiteró igualmente la obligación contractual del Contratista de mantener simultáneamente cinco frentes activos de trabajo, conforme a las exigencias establecidas en el Anexo Técnico, observándose durante buena parte del periodo que únicamente se encontraban operando tres frentes principales, situación frente a la cual tanto la Interventoría como la Supervisión efectuaron los respectivos llamados de atención.

Otro aspecto de especial importancia durante el mes correspondió a la revisión de los productos técnicos asociados a la Fase II. Durante junio continuó el proceso de análisis y validación de los informes de caracterización correspondientes a las provincias de Guavio, Oriente, Medina y Soacha, verificándose que las versiones ajustadas presentadas por el Contratista incorporaran las observaciones emitidas previamente mediante el oficio ICCU-I-2026-0000124 y los memorandos técnicos elaborados por los especialistas de Pavimentos y Geotecnia. Como resultado de este proceso se mantuvo el seguimiento a la consolidación definitiva de los productos de caracterización, dejando constancia de que su aceptación definitiva continuaba sujeta a la revisión y aprobación por parte de la Supervisión del ICCU.

En materia de control de calidad, se desarrolló un seguimiento exhaustivo a los resultados de laboratorio asociados a los materiales empleados en la estabilización y en la futura construcción de cunetas en concreto. Durante el mes fueron emitidos varios requerimientos técnicos relacionados con resultados de laboratorio de agregados, diseños de mezcla de concreto, validación de soportes técnicos y revisión especializada de pavimentos y geotecnia. Particularmente, la Interventoría manifestó que no procedería con la aprobación de determinados diseños de mezcla hasta tanto el Contratista allegara la totalidad de los soportes técnicos requeridos, situación que fue objeto de control permanente por parte de la Supervisión.

De igual manera, durante junio continuó el proceso de revisión del Manual de Mantenimiento de los corredores intervenidos, respecto del cual la Interventoría formuló múltiples observaciones técnicas relacionadas con los procedimientos de conservación previstos durante la etapa de operación. La Supervisión verificó el cumplimiento de estos requerimientos y realizó seguimiento a la atención oportuna de las observaciones formuladas, considerando que dicho documento constituye un insumo fundamental para garantizar la adecuada conservación de las intervenciones ejecutadas.

Finalmente, se realizó seguimiento permanente al cumplimiento de los compromisos establecidos en los diferentes comités técnicos desarrollados durante el mes, verificando el avance de las acciones correctivas derivadas de los requerimientos formulados por la Interventoría, el estado de atención de los oficios técnicos emitidos, la actualización permanente de la programación, la implementación de las recomendaciones de los especialistas en pavimentos y geotecnia, así como la ejecución de las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos técnicos del contrato. Dentro de este seguimiento se referenciaron, entre otros, los oficios Nos. 766-848, 766-849, 766-857, 766-858, 766-859, 766-861, 766-862, 766-865, 766-869, 766-872, 766-875, 766-877, 766-883 y 766-884, además de las comunicaciones emitidas por el Contratista mediante la serie SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031, las cuales constituyen soporte documental de las actividades técnicas desarrolladas durante el periodo.

1.2. Componente Social:

Durante el periodo se efectuó seguimiento a las actividades de socialización adelantadas previo al inicio o continuidad de las intervenciones en los diferentes corredores, verificando que el contratista mantuviera informadas a las comunidades sobre el alcance de las obras, las actividades programadas, los posibles cierres parciales de vía, el tránsito de maquinaria pesada y las medidas de manejo implementadas para reducir las afectaciones derivadas de la ejecución de los trabajos. De igual manera, se verificó la atención oportuna de las inquietudes presentadas por la comunidad y el adecuado registro documental de las reuniones, actas de asistencia y demás soportes correspondientes.

Como parte de las actividades desarrolladas durante el mes, la Supervisión acompañó diferentes visitas técnicas de campo realizadas conjuntamente con personal de la Interventoría y el Contratista, permitiendo fortalecer el relacionamiento institucional con las administraciones municipales y realizar la verificación directa de las condiciones de ejecución de los corredores intervenidos. En este sentido, se destacan las visitas efectuadas a los municipios de Choachí y Sibaté, en las cuales se verificó el estado de avance de las obras, las condiciones de movilidad y las observaciones presentadas por las comunidades frente a la ejecución de las actividades constructivas.

Adicionalmente, se realizó seguimiento a la respuesta de las diferentes comunicaciones y requerimientos formulados por las administraciones municipales y la comunidad, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos en reuniones de socialización y mesas de trabajo. Como soporte de estas actividades se referencian, entre otros, los oficios 766-859, mediante el cual la Interventoría aprobó productos topográficos una vez subsanadas las observaciones formuladas, así como las comunicaciones emitidas por el Contratista relacionadas con la entrega de información técnica y atención de requerimientos efectuados durante el desarrollo del proyecto, documentos que hacen parte de los anexos del presente informe.

1.3. Componente Ambiental:

Se efectuó seguimiento continuo al cumplimiento de las obligaciones ambientales del Contrato de Obra, verificando la correcta implementación de las medidas establecidas en los Programas de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) para cada una de las provincias intervenidas. Las actividades desarrolladas estuvieron encaminadas a minimizar los impactos derivados de la ejecución de las obras y garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable.

En las diferentes visitas de campo realizadas durante el periodo se verificó la adecuada delimitación de las zonas de trabajo, la instalación y mantenimiento de la señalización ambiental, las condiciones de orden y aseo de los campamentos, el funcionamiento de las baterías sanitarias temporales, el manejo de residuos ordinarios y especiales, así como el almacenamiento temporal de materiales e insumos utilizados durante la estabilización de los corredores. Particular atención se prestó al manejo y disposición final de las bolsas de cemento utilizadas en las actividades constructivas, realizando seguimiento a su recolección y disposición conforme a los procedimientos establecidos en el PAGA.

Se verificó igualmente el desarrollo de las capacitaciones ambientales impartidas al personal de obra, especialmente aquellas relacionadas con el manejo integral de cuerpos de agua, prevención de contaminación hídrica y buenas prácticas ambientales durante la ejecución de actividades constructivas en los municipios de Fómeque y Ubalá. Asimismo, se realizó acompañamiento a las inspecciones efectuadas por la Interventoría sobre el cumplimiento de las medidas ambientales implementadas en los diferentes frentes de trabajo, verificando la atención de las observaciones formuladas durante las visitas de seguimiento.

Como soporte documental de este componente se destacan los informes semanales ambientales, las actas de comité integral y las comunicaciones relacionadas con el seguimiento al PAGA, entre ellas los oficios 766-860, SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-782 y demás comunicaciones relacionadas con los ajustes al presupuesto ambiental por provincias, las cuales se incorporan como anexos del presente informe.

1.4. Componente SST:

En el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, se realizó seguimiento permanente al cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado por el Contratista, verificando que las actividades desarrolladas durante la ejecución de las obras se realizaran bajo condiciones adecuadas de seguridad para los trabajadores y usuarios de las vías intervenidas.

Durante las visitas de campo se efectuó control sobre el uso permanente de los elementos de protección personal por parte del personal operativo, verificando igualmente la correcta señalización de los frentes de obra, la delimitación de las zonas de trabajo, la implementación de controles para el tránsito de maquinaria pesada y el cumplimiento de las medidas preventivas establecidas para la ejecución de

actividades de estabilización, aplicación de tratamiento superficial, excavaciones y construcción de obras hidráulicas.
Se realizó seguimiento al desarrollo de las inspecciones periódicas efectuadas por los profesionales SST del Contratista y de la Interventoría, verificando la atención de los hallazgos identificados durante las inspecciones de seguridad, el estado de los equipos de emergencia, la disponibilidad de botiquines, extintores y elementos de atención prehospitalaria, así como la vigencia de la documentación correspondiente al personal vinculado al proyecto. De igual manera, se verificó el desarrollo de las capacitaciones programadas en materia de prevención de riesgos laborales y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente sobre seguridad y salud en el trabajo.
Durante el periodo no se evidenciaron situaciones que comprometieran de manera significativa la continuidad de las actividades constructivas por causas asociadas a incidentes o accidentes laborales, manteniéndose el seguimiento permanente a las condiciones de seguridad implementadas en los diferentes frentes de obra.

1.5. Componente Administrativo y Financiero:
Se realizó seguimiento permanente a la ejecución financiera del Contrato de Obra, verificando el estado de avance de las actas de pago, informes de manejo del anticipo, cuentas de cobro y demás documentos soporte requeridos para la autorización de pagos, en concordancia con las obligaciones contractuales y los procedimientos establecidos por el ICCU.
En el periodo se revisó el trámite correspondiente al Acta Parcial de Pago No. 5, radicada por el Contratista mediante oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-784, efectuándose la verificación documental de los soportes técnicos y financieros que respaldan la ejecución reportada. Paralelamente, la Supervisión realizó seguimiento al proceso de revisión adelantado por la Interventoría respecto a los informes de buen manejo del anticipo, verificando la subsanación de las observaciones formuladas para los periodos correspondientes a diciembre de 2025, enero, marzo y abril de 2026.
De igual manera, se efectuó seguimiento al avance financiero del contrato, verificando la relación entre la ejecución física y la ejecución presupuestal reportada, así como el comportamiento de la amortización del anticipo y el cumplimiento de las metas financieras establecidas en la programación contractual. La Supervisión revisó las observaciones emitidas por la Interventoría respecto a los informes financieros presentados por el Contratista, haciendo especial énfasis en la consistencia de las memorias de cálculo, soportes de pago, balances y documentación que respalda cada uno de los ítems incluidos en las actas de obra.
Finalmente, se realizó seguimiento a las comunicaciones emitidas por la Interventoría relacionadas con la aprobación y observación de los informes de manejo del anticipo, entre las cuales se destacan los oficios 766-841, 766-842, 766-843, 766-848 y 766-858, además de las respuestas emitidas por el Contratista mediante la serie SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031, documentos que constituyen soporte fundamental para el control financiero ejercido durante el periodo y que serán relacionados en el listado de anexos del presente informe.

2. AVANCE CONTRATO INTERVENTORÍA
2.1. Gestión Técnica:
Durante el periodo objeto del presente informe, se verificó que la Interventoría mantuviera presencia permanente en los diferentes frentes de obra habilitados, realizando acompañamiento continuo a las actividades constructivas desarrolladas en los municipios de Choachí, Chipaque y Ubalá. Como resultado de dichas visitas se efectuó seguimiento a los procesos de estabilización química del afirmado, aplicación del Tratamiento Superficial Simple (TSS), construcción de alcantarillas, conformación de rasante, escarificación, retiro de sobretamaños y demás actividades contempladas dentro de la Fase III del proyecto, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los procedimientos constructivos establecidos en el contrato.
Uno de los aspectos más relevantes durante el mes correspondió al control ejercido por la Interventoría sobre la calidad de los materiales utilizados en la ejecución de las obras. Se verificó que se mantuviera un seguimiento riguroso a los resultados obtenidos en los ensayos de laboratorio para materiales pétreos, estabilización química y diseños de mezcla de concreto, emitiéndose requerimientos técnicos cuando la información presentada por el Contratista no cumplía con los soportes exigidos para su aprobación. En este sentido, mediante el oficio 766-861, la Interventoría informó que no emitiría concepto favorable sobre el diseño de mezcla de concreto hidráulico hasta tanto el Contratista radicara la totalidad de los estudios, resultados de laboratorio y validaciones técnicas requeridas, garantizando así que los materiales empleados en la construcción de cunetas y demás estructuras hidráulicas cumplieran plenamente con las especificaciones de diseño.
Se evidenció igualmente el seguimiento efectuado por la Interventoría a las observaciones formuladas por los especialistas de pavimentos y geotecnia respecto a las actividades de estabilización de rasante y aplicación del Tratamiento Superficial Simple. Durante el mes se dio continuidad al análisis técnico de los memorandos especializados, trasladándose al Contratista los conceptos emitidos por los especialistas mediante el oficio 766-849, con el propósito de que fueran implementados los ajustes técnicos correspondientes antes de continuar con la ejecución de las actividades constructivas. Se verificó que dichas observaciones fueran incorporadas dentro de la metodología de trabajo aplicada en los diferentes corredores intervenidos.
Otro aspecto de especial importancia fue el seguimiento realizado al estado de los productos correspondientes a la Fase II – Caracterización de Materiales y Propuesta de Intervenciones. Durante junio la Interventoría continuó revisando las versiones ajustadas de los informes de caracterización correspondientes a las provincias de Medina, Guavio, Oriente y Soacha, verificando la incorporación de las observaciones formuladas previamente mediante el oficio ICCU-I-2026-0000124. Como resultado de este proceso se remitieron a la Supervisión los conceptos técnicos relacionados con la aceptación de los productos subsanados mediante los oficios 766-598, 766-599 y 766-600, dejando constancia de que dichos documentos quedarían sujetos a la revisión y aprobación definitiva por parte de la Supervisión del ICCU antes de su aceptación contractual.
En desarrollo de las actividades de control de obra, la Interventoría realizó seguimiento permanente al comportamiento de los rendimientos constructivos obtenidos por el Contratista, identificando que, aunque continuaban registrándose avances importantes en la ejecución de la estabilización química y del Tratamiento Superficial Simple, el ritmo general del proyecto aún presentaba afectaciones derivadas de las condiciones climáticas y del número de frentes de trabajo habilitados simultáneamente. En consecuencia, durante los comités de seguimiento desarrollados en el mes la Interventoría reiteró la necesidad de incrementar el número de frentes activos conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, recomendando al Contratista ejecutar simultáneamente actividades en cinco municipios para recuperar el desfase presentado en la programación contractual.
La Supervisión verificó igualmente el seguimiento efectuado por la Interventoría a la actualización de la programación general del proyecto y a la Línea Base No. 5 presentada por el Contratista. Durante los diferentes comités técnicos se revisó el estado de avance de las actividades programadas, el cumplimiento de los hitos contractuales y la incorporación de las modificaciones derivadas del Modificatorio No. 2. De igual manera, la Interventoría realizó seguimiento a la redistribución de actividades propuesta por el Contratista y dejó constancia de los incumplimientos relacionados con la entrega de algunos documentos programados, particularmente la actualización de la programación y el plan de recuperación del cronograma, aspectos que fueron objeto de requerimientos específicos durante el mes.
Dentro de las actividades de inspección realizadas en campo, la Interventoría efectuó seguimiento a las condiciones de ejecución de los corredores intervenidos, verificando la correcta conformación de la rasante, el espesor de la capa estabilizada, la adecuada incorporación del aditivo estabilizante, el control de humedad, la compactación de la estructura existente y la calidad superficial alcanzada antes de la aplicación del Tratamiento Superficial Simple. En el municipio de Ubalá, como resultado de estas verificaciones, se emitió el oficio 766-857, mediante el cual se solicitaron ajustes en las actividades de céreo y conformación de rasante del corredor Casa Rosada – Laguna Azul, con el fin de garantizar el cumplimiento de los parámetros técnicos establecidos para este tipo de intervención.
Respecto al avance de los diferentes frentes de obra, la Interventoría verificó durante el mes la culminación del Tratamiento Superficial Simple en el municipio de Choachí, quedando pendiente únicamente la ejecución de cunetas en concreto como actividad complementaria. De igual manera, se realizó seguimiento a la continuidad de la estabilización química en Chipaque y Ubalá, verificando el avance progresivo de las actividades y el cumplimiento de los controles de calidad asociados a cada proceso constructivo.
Durante junio también continuó el seguimiento al Manual de Mantenimiento de los corredores intervenidos, documento que fue objeto de revisión por parte de la Interventoría con el propósito de garantizar que las actividades de conservación propuestas fueran acordes con las condiciones reales de las intervenciones ejecutadas. Se verificó que dicho documento continuara en proceso de ajuste y que las observaciones formuladas por la Interventoría fueran atendidas oportunamente por el Contratista antes de su aprobación definitiva.
Adicionalmente, la Interventoría desarrolló una importante gestión documental mediante la emisión de conceptos técnicos, respuestas a comunicaciones del Contratista, revisión de informes semanales y mensuales, aprobación de productos técnicos y formulación de requerimientos relacionados con la calidad de las obras ejecutadas. Entre los documentos más relevantes emitidos durante el periodo se encuentran los oficios 766-841, 766-842, 766-843, 766-848, 766-849, 766-857, 766-858, 766-859, 766-860, 766-861, así como las respuestas a las diferentes comunicaciones radicadas por el Contratista mediante la serie SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031, las cuales fueron objeto de seguimiento por parte de la Supervisión y constituyen soporte fundamental de las actividades desarrolladas durante el periodo.
Como parte de las labores propias del contrato, la Interventoría remitió a la Supervisión los informes semanales correspondientes al mes de junio, acompañados de los soportes técnicos, registros fotográficos y demás documentación que evidencia el seguimiento efectuado sobre la ejecución de las obras. La Supervisión realizó la revisión integral de dichos informes, formulando las observaciones correspondientes cuando fue necesario y verificando que la información reportada reflejara adecuadamente el estado real de avance del proyecto.
De igual manera, durante el periodo la Supervisión efectuó seguimiento a las actuaciones adelantadas por la Interventoría relacionadas con el manejo administrativo y contractual del anticipo, verificando la atención de los requerimientos formulados por la Entidad respecto a inconsistencias identificadas durante la revisión de los informes de buen manejo del anticipo. En este sentido, mediante comunicación ICCU-I-2026-0009221 la Supervisión solicitó las aclaraciones correspondientes al Consorcio Intervención AC, las cuales fueron atendidas mediante el oficio 766-878, donde se expusieron las explicaciones relacionadas con movimientos financieros efectuados durante los meses de febrero, marzo y abril de 2026. Posteriormente, mediante el oficio ICCU-I-2026-0009260, la Supervisión puso en conocimiento de la Subdirección Técnica las novedades encontradas y solicitó directrices respecto al procedimiento a seguir, considerando que los informes mensuales de interventoría correspondientes a marzo y abril de 2026 aún se encontraban pendientes de aprobación debido a las inconsistencias identificadas en el manejo de los recursos del anticipo, sin embargo, las novedades encontradas fueron subsandas. Estas actuaciones evidencian el ejercicio permanente de control contractual desarrollado por la Supervisión sobre la gestión administrativa y financiera de la Interventoría.

2.2. Componente Social:
La Interventoría efectuó revisión continua de las actividades de socialización desarrolladas en los corredores intervenidos, verificando que la información suministrada a las comunidades correspondiera con la programación real de las actividades constructivas y que los compromisos adquiridos con las administraciones municipales, presidentes de Juntas de Acción Comunal y demás actores sociales fueran atendidos oportunamente por el Contratista. De igual manera, realizó seguimiento a las reuniones de coordinación efectuadas en cada uno de los municipios donde se desarrollaron actividades constructivas, validando la correcta elaboración de actas, registros de asistencia y evidencias fotográficas que soportan el desarrollo de dichas jornadas.
Se verificó que la Interventoría mantuviera control permanente sobre la atención de las solicitudes, observaciones y requerimientos presentados por las comunidades durante el desarrollo de las obras, promoviendo respuestas oportunas por parte del Contratista y evitando la generación de conflictos sociales que pudieran afectar el normal desarrollo del proyecto. Igualmente, se realizó seguimiento a las actividades de divulgación relacionadas con cierres parciales de vía, tránsito de maquinaria pesada y ejecución de actividades que pudieran generar afectaciones temporales a la movilidad de las comunidades.
Como parte del seguimiento documental, la Interventoría emitió diferentes comunicaciones relacionadas con la aprobación y revisión de productos técnicos asociados a la gestión predial y topográfica, entre las cuales se destaca el oficio 766-859, mediante el cual se aprobaron los insumos topográficos una vez verificadas las subsanaciones realizadas por el Contratista. Así mismo, la Supervisión verificó el acompañamiento efectuado durante las visitas de campo realizadas conjuntamente con el ICCU y el Contratista en municipios como Choachí y Sibaté, donde además de revisar el avance físico de las obras se atendieron inquietudes de las administraciones municipales y representantes de la comunidad respecto al desarrollo de las intervenciones.

2.3. Componente Ambiental:
En desarrollo de estas actividades, la Interventoría realizó inspecciones ambientales periódicas a los campamentos, zonas de almacenamiento temporal de materiales, frentes de intervención y áreas de disposición de residuos, verificando el cumplimiento de las medidas de manejo ambiental establecidas para el proyecto. Particular atención se brindó al control de la señalización ambiental, delimitación de áreas de trabajo, manejo adecuado de residuos sólidos, almacenamiento de materiales, control de derrames y funcionamiento de las baterías sanitarias instaladas en los diferentes frentes de obra.
Se verificó igualmente el acompañamiento efectuado por la Interventoría durante las actividades constructivas desarrolladas en los municipios de Ubalá y Fómeque, donde se realizaron inspecciones específicas para evaluar el cumplimiento de las medidas de protección de cuerpos de agua, manejo de escorrentías superficiales y control de procesos erosivos derivados de las actividades de estabilización de la rasante. Como resultado de estas inspecciones se formularon recomendaciones dirigidas al fortalecimiento de las medidas preventivas implementadas por el Contratista.
Durante el mes también se realizó seguimiento a las jornadas de capacitación ambiental dirigidas al personal de obra, destacándose las relacionadas con el Manejo Integral de Cuerpos de Agua, desarrolladas en los municipios de Fómeque y Ubalá, con el propósito de fortalecer el conocimiento del personal respecto a la prevención de impactos ambientales durante la ejecución de las actividades constructivas.
Adicionalmente, la Interventoría verificó el estado de cumplimiento de los compromisos ambientales derivados de los comités integrales desarrollados durante el mes, realizando seguimiento a la entrega de informes semanales ambientales, revisión de ajustes presupuestales del componente PAGA y control sobre la implementación de las acciones correctivas formuladas durante las inspecciones de campo. Como soporte de estas actividades se destacan, entre otros, los oficios 766-860 y la comunicación SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-782, mediante la cual el Contratista presentó los ajustes al presupuesto ambiental balanceado por provincias.

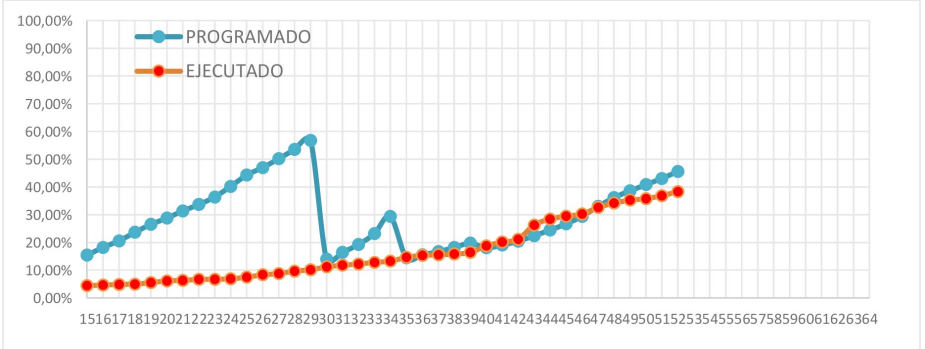
2.4. Componente SST:
Durante el mes, la Interventoría continuó desarrollando actividades permanentes de seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado por el Contratista, verificando el cumplimiento de la normativa vigente y de los procedimientos establecidos para la ejecución segura de las actividades constructivas.
Se evidenció que los profesionales SST de la Interventoría realizaron inspecciones periódicas en los diferentes frentes de obra, verificando el uso adecuado de los elementos de protección personal, las condiciones de señalización temporal, la delimitación de áreas de trabajo, el estado de la maquinaria y equipos, la implementación de controles de tránsito y la correcta aplicación de los procedimientos de trabajo seguro durante la ejecución de actividades de estabilización, construcción de alcantarillas, aplicación de Tratamiento Superficial Simple y demás labores desarrolladas en campo.
Igualmente, se efectuó seguimiento a la documentación correspondiente al personal vinculado al proyecto, verificando la vigencia de afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social, certificados de competencias, permisos de operación de maquinaria y demás requisitos exigidos para el ingreso y permanencia en los frentes de obra. La Interventoría también realizó acompañamiento a las capacitaciones internas desarrolladas por el Contratista, orientadas a la prevención de accidentes laborales, identificación de peligros, control de riesgos y fortalecimiento de la cultura preventiva entre los trabajadores.
Como resultado de las inspecciones efectuadas durante el periodo, la Interventoría formuló recomendaciones encaminadas a fortalecer las condiciones de seguridad en algunos frentes de trabajo, especialmente relacionadas con el mantenimiento de la señalización preventiva, el orden y aseo de las áreas de intervención, la correcta utilización de los elementos de protección personal y la implementación de controles adicionales durante la operación de maquinaria pesada.
La Supervisión constató que durante el mes no se registraron eventos que comprometieran significativamente la continuidad de las actividades constructivas por causas asociadas a incidentes de seguridad laboral, manteniéndose un adecuado seguimiento preventivo por parte de la Interventoría sobre las condiciones de trabajo implementadas en el proyecto.

2.5. Componente Administrativo y Financiero:
Durante el mes de junio de 2026, la Supervisión realizó seguimiento permanente a la gestión financiera desarrollada en el marco del Contrato de Interventoría No. ICCU-219-2025 y al trámite de los documentos asociados a la ejecución económica del Contrato de Obra No. ICCU-138-2025. Las actividades comprendieron la revisión de actas parciales, documentación requerida para los trámites de pago, informes de buen manejo del anticipo, movimientos de la cuenta destinada al manejo de los recursos y demás soportes financieros y contractuales.
En relación con el Contrato de Obra No. ICCU-138-2025, durante el mes se adelantó el trámite correspondiente al Acta Parcial de Obra No. 4, correspondiente al periodo de marzo a abril de 2026. Mediante oficio ICCU-I-2026-0008793 del 17 de junio de 2026, la Supervisión remitió la documentación requerida para el trámite de pago ante la Dirección Administrativa y Financiera del ICCU. Dentro de los documentos aportados se incluyeron el informe del Contratista con su respectivo oficio de aprobación, el Acta Parcial No. 4, las memorias de cálculo, RUT, certificación bancaria, declaración de origen de fondos, certificaciones de parafiscales, soportes de pago de seguridad social, Plan de Inversión del Anticipo, formatos de informe de supervisión para contratos de interventoría, factura electrónica, pólizas actualizadas y verificación de publicación de pagos en SECOP II.
De manera paralela, durante el mes adquirió especial relevancia el seguimiento efectuado al manejo del anticipo del Contrato de Interventoría No. ICCU-219-2025. En la revisión de los Informes de Buen Manejo del Anticipo se identificaron movimientos débito en la cuenta No. 057-07697-8 del Banco AV Villas que no contaban con autorización previa y escrita de la Supervisión, conforme a lo establecido en la Cláusula 6 del contrato. Los hallazgos correspondieron a un débito efectuado en febrero de 2026 por $14.330.100, relacionado con el pago de honorarios; un desfase registrado en marzo de $25.231.883 respecto del valor autorizado de $182.400.000, atribuido por la Interventoría a un error de tesorería en la utilización de archivos planos; y movimientos débito en abril por $30.519.805,85, igualmente efectuados sin autorización previa.
Frente a estas situaciones, la Supervisión solicitó las respectivas aclaraciones a la Interventoría mediante el comunicado ICCU-I-2026-0009221 del 23 de junio de 2026, requerimiento que fue atendido por el Consorcio Intervención AC mediante el oficio 766-878 del 24 de junio de 2026. En su respuesta, la Interventoría reconoció que el débito correspondiente a febrero no contó con autorización previa y explicó que los recursos fueron destinados al pago de honorarios y nómina del personal, señalando adicionalmente que dicha partida se encontraba contemplada dentro del Plan de Inversión del Anticipo. Respecto del movimiento de marzo, manifestó que la diferencia obedeció a un error operativo de tesorería y que el valor correspondiente fue posteriormente reintegrado. Para los movimientos de abril, informó igualmente que los recursos fueron devueltos a la cuenta del anticipo.
Como parte del seguimiento a esta situación, la Interventoría presentó posteriormente el oficio 766-884 del 24 de junio de 2026, mediante el cual informó la devolución de los rendimientos financieros asociados a los desembolsos realizados sin autorización previa, por un valor de $10.075, anexando los respectivos soportes. Esta actuación complementó las explicaciones inicialmente presentadas mediante el oficio 766-878 y permitió completar la trazabilidad de las operaciones observadas durante la revisión de los informes de anticipo.
En atención a las situaciones identificadas, la Supervisión emitió el oficio ICCU-I-2026-0009260, mediante el cual puso en conocimiento de la Subdirección de Caminos Vecinales las novedades encontradas en los informes de buen manejo del anticipo y solicitó directrices respecto de las actuaciones que debían adelantarse. En dicha comunicación se dejó constancia de que los Informes de Anticipo Nos. 8 y 9 hacían parte de los informes mensuales de Interventoría que se encontraban pendientes de aprobación, y que su aprobación constituía un requisito para el trámite de pago de las correspondientes actas de Interventoría. Así mismo, se informó que existía una solicitud de retiro de recursos del anticipo pendiente de trámite mientras se obtenían las aclaraciones correspondientes.
Posteriormente, mediante oficio ICCU-I-2026-0009500 del 30 de junio de 2026, la Supervisión emitió el alcance al comunicado ICCU-I-2026-0009260, denominado “Informe sobre novedad en el buen manejo del anticipo y solicitud de directrices”. En este documento se consolidaron los hechos relacionados con los débitos efectuados sin autorización previa y se dejó constancia de las medidas adoptadas por el Consorcio Intervención AC para restablecer los recursos. De acuerdo con el análisis efectuado, el Contratista reintegró los valores correspondientes a las diferencias identificadas y reportó la devolución de $10.075 por concepto de rendimientos financieros, compensando el potencial detrimento económico asociado a las operaciones observadas.
El oficio ICCU-I-2026-0009500 resulta particularmente relevante para el seguimiento financiero del contrato, toda vez que, luego de analizar las actuaciones adelantadas y la restitución de los recursos, la Supervisión determinó que los hechos que originaron la alerta se encontraban materialmente subsanados. No obstante, se dejó claramente establecido que la situación evidenciada correspondió a un incumplimiento del procedimiento de autorización previa previsto en la Cláusula 6 del Contrato ICCU-219-2025 y que, aunque los recursos fueron reintegrados y los rendimientos compensados, debía mantenerse un control estricto para evitar la repetición de este tipo de situaciones.
Como medida de control, en el mismo documento se planteó la necesidad de realizar una exhortación al cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con el manejo del anticipo y fortalecer el seguimiento financiero mediante reportes mensuales de la cuenta, certificados por contador y/o revisor fiscal, con el propósito de garantizar que no se efectúen nuevos movimientos sin la autorización previa de la Supervisión. De esta manera, se estableció una medida preventiva orientada a preservar la correcta administración de los recursos públicos y fortalecer la trazabilidad de las operaciones financieras del contrato.
Finalmente, el ICCU-I-2026-0009500 concluyó que, al haberse restablecido el saldo de la cuenta del anticipo y compensado los rendimientos financieros correspondientes, los hechos que habían motivado la alerta de la Supervisión se consideraban jurídicamente superados. En consecuencia, se consideró viable continuar con la supervisión del contrato, proceder con la aprobación de los informes mensuales cuya aprobación se encontraba pendiente, una vez verificada la trazabilidad documental de los débitos y sus respectivas devoluciones, y continuar con el trámite de nuevos retiros de recursos, manteniendo el control previo y estricto sobre la utilización del anticipo.
En términos generales, durante junio de 2026 la gestión financiera de la Interventoría estuvo caracterizada por un seguimiento detallado a la ejecución de los recursos y por la adopción de medidas de control frente a las novedades identificadas en el manejo del anticipo. La actuación de la Supervisión permitió documentar las situaciones presentadas, solicitar las aclaraciones correspondientes, verificar la restitución de los recursos y rendimientos financieros y establecer medidas de seguimiento para prevenir su reiteración. De esta manera, se mantuvo el control sobre la correcta destinación de los recursos públicos y sobre el cumplimiento de las obligaciones financieras y contractuales asociadas al Contrato de Interventoría.

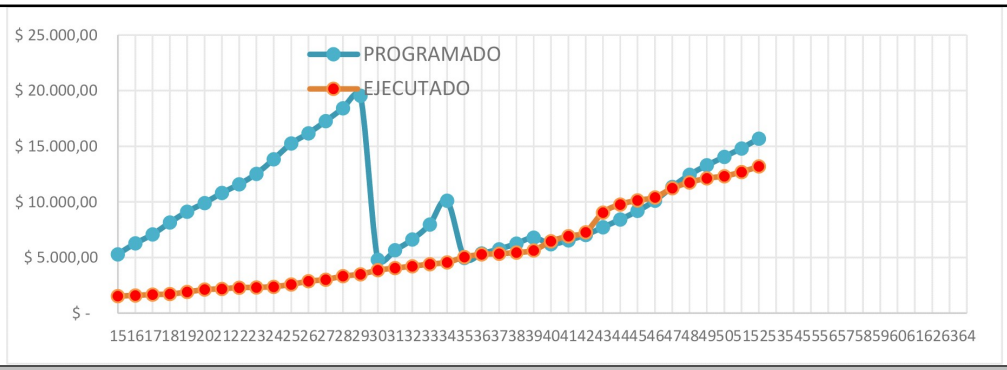
RELACIÓN PROGRAMADO/EJECUTADO:
Incluir Resumen de Curva "S", indicando el % programado vs. Ejecutado

GRAFICA DE AVANCE FISICO DEL CONTRATO

Porcentaje de ejecución de obra	46.20%



GRAFICA FINANCIERA DEL CONTRATO



5. BALANCE FINANCIERO DE LOS CONTRATOS		
NOMBRE CONTRATISTA	CONSORCIO SOFAN C-031	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
Anticipo	$10,116,500,361.00	$773,094,924.00
Pago No. 1	$486,305,417.00	$56,554,702.40
Pago No. 2	$486,305,417.00	$88,618,824.00
Pago No. 3	$486,305,417.00	$96,727,008.00
Pago No. 4	$702,820,054.45	$110,434,380.00
Pago No. 5	$1,519,807,818.56	$120,944,460.00
Pago No. 6	$1,618,201,960.00	$148,735,720.00
Pago No. 7	$1,533,365,817.75	$150,716,870.08
Pago No. 8	N/A	$171,025,848.00
Pago No. 9	N/A	$520,437,170.40
Valor Pagado Total	$16,949,612,263.00	$2,237,289,906.88
Saldo Pendiente por Cancelar	$18,400,622,965.00	$1,628,184,713
Porcentaje de ejecución financiero	47.95%	57.88%

6. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		
Se verificó pago de seguridad social y parafiscales y se deja registro en el formato REVISIÓN SEGURIDAD SOCIAL SUPERVISORES.(Adjunto) UNICAMENTE APLICA PARA CONTRATOS DE INTERVENTORIA Y Consultoría (MS-GC-FR-013 MODELO DE CÁLCULO DEL IBC Y EL VALOR A CANCELAR EN SALUD, PENSIÓN Y ARL A CONTRATISTAS O BENEFICIARIOS DE OPS EN LOS CONTRATOS - ICCU)	Responsable diligenciamiento	ASTRITH YAMILE PARDO AVILA
	Fecha diligenciamiento	N/A

7. IMAGEN INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL				
Verificación del uso adecuado de la imagen institucional	Vallas	SI	Chalecos	SI
	Cascos	SI	Otros	N/A
Se verifica el cumplimiento de los requisitos de Seguridad industrial	SI	X	NO	

8. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Registro fotografico del contrato de obra e interventoría....(Incluir comentarios generales a las fotografias)



Amarre de acero de refuerzo para poceta de encole de alcantarilla - Ubala



Fundicion de atraque de tuberia de 36" - Ubala



Relleno sobre tuberia de 36" - Ubala



Fundicion de solado para poceta de alcantarilla -Ubala

	
Sopleteado de material suelto para aplicación de TSS - Choachi	Instalacion de TSS - Choachi
	
Sellado y compactacion del TSS - Choachi	Verificacion de PMT - Fomeque
	
Extendido de cemento - Fomeque	Ripper para retiro de sobretamaños - Fomeque
	
Reciclado de material remanente con cemento - Fomeque	Riego de aditivo con agua - Fomeque
	
Homogenizacion de material reciclado con cemento y aditivo - Fomeque	Compactacion de mateial estabilizado - Fomeque

<table>
<tr><td>
</td><td></td></tr>
<tr><td>Encofrado de poceta de alcantarilla de encole - Ubala</td><td>Extendido de cemento - Ubala</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Reciclado de material remanente con cemento - Ubala</td><td>Toma de humedades - Ubala</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Riego de aditivo con agua - Ubala</td><td>Homogenizacion de material recicaldo con cemento y aditivo - Ubala</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Cereo y nivelacion de material estabilizado - Ubala</td><td>Compactacion de mateial estabilizado - Ubala</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Acopio de emulsion asfaltica - Chipaque</td><td>Toma de densidades - Chipaque</td></tr>
</table>



Sopleteado de material suelto para aplicación de TSS - Chipaque



Instalacion de TSS - Chipaque



Sellado y compactacion del TSS - Chipaque



Toma de densidades - Junin



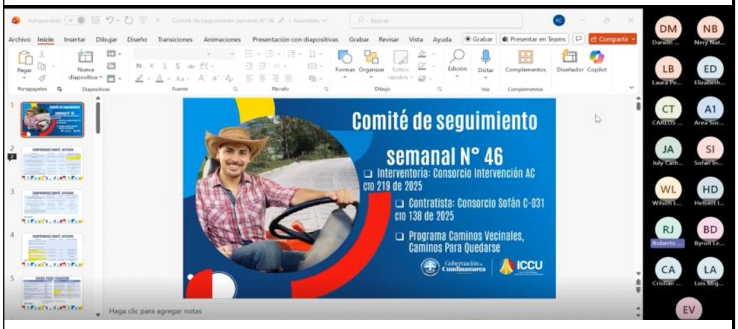
Llegada de equipos e insumos para instalacion de TSS - Junin



Llegada de equipos e insumos para instalacion de TSS - Junin



Verificacion de topografia - Fomeque



Comité de seguimiento semanal No 46

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones:

• Durante el mes de junio de 2026 se evidenció continuidad en la ejecución del Contrato de Obra No. ICCU-138-2025 y en las actividades de seguimiento, control y verificación desarrolladas por el Contrato de Interventoría No. ICCU-219-2025. Los trabajos se concentraron principalmente en la ejecución de actividades correspondientes a la Fase III del proyecto, particularmente en los procesos de estabilización química de la estructura existente, conformación y mejoramiento de la rasante, aplicación del Tratamiento Superficial Simple, construcción de obras de drenaje y demás actividades complementarias requeridas para la adecuada terminación de los corredores intervenidos.

• El seguimiento técnico permitió identificar que las condiciones de humedad generadas por las precipitaciones presentadas durante el periodo tuvieron incidencia sobre el rendimiento de algunas actividades y sobre las condiciones superficiales de determinados tramos intervenidos. En consecuencia, fue necesario mantener controles adicionales sobre la ejecución de la estabilización y del Tratamiento Superficial Simple, así como realizar las verificaciones correspondientes antes de aceptar las actividades ejecutadas y proceder con su medición y reconocimiento dentro de las actas de obra.

• La Interventoría mantuvo un seguimiento técnico permanente sobre los trabajos ejecutados, realizando visitas de campo, revisión de ensayos de laboratorio, control de calidad, seguimiento a los procedimientos constructivos y formulación de requerimientos al Contratista. Se destaca la revisión efectuada sobre los resultados de laboratorio y los materiales empleados, así como el traslado de conceptos especializados de pavimentos y geotecnia al Contratista, buscando garantizar que las actividades ejecutadas cumplieran con las especificaciones técnicas y con las condiciones requeridas para la adecuada funcionalidad de las intervenciones.

• En materia de programación, durante junio se mantuvo la necesidad de fortalecer el ritmo de ejecución y aumentar los frentes de trabajo activos con el propósito de reducir los desfases existentes frente a la programación contractual. La Interventoría realizó seguimiento a la programación y a las actividades pendientes, reiterando al Contratista la necesidad de implementar medidas de recuperación que permitieran mejorar los rendimientos y garantizar el cumplimiento de los compromisos establecidos.

• Respecto al componente social, se evidenció continuidad en las actividades de acompañamiento a las comunidades y administraciones municipales de las zonas intervenidas. La articulación entre Contratista, Interventoría, Supervisión y actores locales permitió realizar seguimiento a las actividades de obra, informar sobre las intervenciones y atender las situaciones que pudieran generar afectaciones temporales a la movilidad y a las dinámicas normales de las comunidades.

• En términos generales, durante junio de 2026 se mantuvo la ejecución del proyecto y el ejercicio de las actividades de supervisión e interventoría previstas contractualmente. Sin embargo, resulta necesario continuar fortaleciendo el control sobre la programación, la calidad de las actividades ejecutadas, el manejo de los recursos, la atención de observaciones y el cierre oportuno de los pendientes técnicos, ambientales, sociales, SST y administrativos, con el propósito de garantizar que la culminación del proyecto se realice bajo las condiciones técnicas y contractuales establecidas.

Recomendaciones:

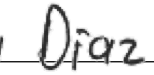
• Se recomienda al Contratista de Obra mantener y fortalecer la estrategia de recuperación de los rendimientos de ejecución, incrementando y optimizando los frentes de trabajo de acuerdo con las posibilidades técnicas y operativas de cada municipio, con especial atención a los corredores que presentan mayores actividades pendientes y aquellos que se encuentran afectados por desfases frente a la

programación contractual.
• Se recomienda mantener un estricto control sobre las condiciones de humedad de los materiales y de la estructura existente antes, durante y después de los procesos de estabilización química. Las actividades deberán ejecutarse únicamente cuando las condiciones del terreno permitan garantizar la adecuada incorporación del material estabilizante, compactación y obtención de los parámetros de calidad requeridos, evitando ejecutar actividades que posteriormente puedan verse afectadas por saturación o presencia excesiva de agua.
• Se recomienda a la Interventoría continuar fortaleciendo el control de calidad mediante la revisión permanente de los resultados de laboratorio, memorias de cálculo, espesores ejecutados, densidades de compactación, dosificaciones y demás parámetros establecidos para cada actividad. Los resultados deberán contrastarse con las condiciones reales encontradas en campo antes de otorgar aceptación a las actividades y autorizar su reconocimiento en las actas de obra.
• Se recomienda fortalecer el seguimiento a las obras de drenaje y manejo de aguas superficiales, particularmente en aquellos corredores donde las precipitaciones han generado escorrentías, saturación de la estructura o afectaciones sobre las superficies intervenidas. La correcta construcción y funcionamiento de cunetas, alcantarillas y demás elementos de drenaje deberá considerarse prioritaria para garantizar la durabilidad de las intervenciones ejecutadas.
• Finalmente, respecto al manejo del anticipo del Contrato de Interventoría, se recomienda implementar y mantener controles internos que garanticen que ningún retiro de recursos sea efectuado sin contar previamente con la autorización escrita de la Supervisión, conforme a las obligaciones contractuales. Aunque la situación identificada durante junio fue subsanada mediante la devolución de los recursos y rendimientos correspondientes, resulta indispensable evitar la repetición de hechos similares y mantener una trazabilidad completa de cada movimiento efectuado sobre la cuenta del anticipo. Esta recomendación se encuentra directamente relacionada con las medidas de seguimiento establecidas por la Supervisión mediante el oficio ICCU-I-2026-0009500.

10- ANEXOS

Como soporte del presente informe mensual se relacionan los siguientes documentos y comunicaciones generadas durante el periodo:
• SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-752, relacionado con las actividades de estabilización de rasante y Tratamiento Superficial Simple (TSS), objeto de revisión técnica especializada por parte de la Interventoría.
• SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-758, correspondiente a la presentación del Acta Parcial de Obra No. 4, posteriormente aprobada por la Interventoría mediante oficio 766-846.
• SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-759, relacionado con el presupuesto del PAGA balanceado por provincia y cuya respuesta fue emitida por la Interventoría mediante oficio 766-848.
• SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-760, relacionado con el Informe de Seguimiento del Anticipo correspondiente al mes de abril de 2026, objeto de observaciones mediante oficio 766-841.
• SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-765, correspondiente a la notificación de afectación en el avance de obra por saturación de suelos debido a lluvias en la provincia de Oriente, atendido por la Interventoría mediante oficio 766-850.
• SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-769, mediante el cual el Contratista dio respuesta a los oficios 766-811 y 766-820 relacionados con requerimientos por insuficiencia de personal y ausencia de implementación del PMT en Choachí para actividades de sellos.
• SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-770, relacionado con la respuesta a las observaciones de seguridad formuladas en el punto de obra de Fómeque, atendido mediante oficio 766-852.
• SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-773, correspondiente al Informe Mensual del Contratista de Obra del mes de abril de 2026, versión 2, objeto de revisión y aprobación parcial mediante oficio 766-847.
• SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-775, relacionado con el Informe de Seguimiento del Anticipo correspondiente al mes de abril de 2026, objeto de aprobación mediante oficio 766-843.
• SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-776, correspondiente a la entrega de insumos topográficos del tramo K3+540 – K7+323,23, posteriormente aprobados por la Interventoría mediante oficio 766-859.
• SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-778, correspondiente al Informe Mensual del Contratista de Obra del mes de mayo de 2026, objeto de revisión mediante oficio 766-858.
• SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-782, correspondiente a la atención del oficio 766-848 y al ajuste del presupuesto del PAGA por provincia balanceado.
• SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-783, correspondiente al balance de mayores y menores cantidades No. 3, cuya viabilidad técnica y financiera fue aprobada mediante oficio 766-863.
• SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-784, correspondiente a la radicación del Acta Parcial de Pago No. 5.
• SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-786, correspondiente a las pólizas según el Modificatorio No. 2 del Contrato de Obra No. ICCU-138-2025, objeto de revisión mediante oficio 766-865.
• SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-793, relacionado con la viabilidad de pólizas del Modificatorio al Anexo Técnico, objeto de revisión mediante oficio 766-883.
• 766-598, correspondiente al alcance de entrega de presupuestos oficiales y productos de Fase II subsanados de la provincia del Guavio, en respuesta al oficio ICCU-I-2026-0000124.
• 766-599, correspondiente al alcance de entrega de presupuestos oficiales y productos de Fase II subsanados de la provincia de Soacha, en respuesta al oficio ICCU-I-2026-0000124.
• 766-600, correspondiente al alcance de entrega de presupuestos oficiales y productos de Fase II subsanados de la provincia de Oriente, en respuesta al oficio ICCU-I-2026-0000124.
• 766-841, correspondiente a las observaciones al Informe de Seguimiento del Anticipo No. 10 – abril de 2026.
• 766-842, correspondiente a la aprobación del Informe de Seguimiento del Anticipo No. 6, versión 3, correspondiente a diciembre de 2025.
• 766-843, correspondiente a la aprobación del Informe de Seguimiento del Anticipo No. 7, versión 3, correspondiente a enero de 2026.
• 766-844, correspondiente al seguimiento/aprobación del informe de buen manejo del anticipo del periodo correspondiente, citado dentro del informe semanal de Interventoría.
• 766-845, correspondiente al seguimiento/aprobación del informe de buen manejo del anticipo del periodo correspondiente, citado dentro del informe semanal de Interventoría.
• 766-846, correspondiente a la aprobación del Acta de Obra No. 4, una vez subsanadas las observaciones formuladas.
• 766-847, correspondiente a la respuesta al Informe Mensual del Contratista correspondiente a abril de 2026, versión 2, con aprobación parcial debido a observaciones pendientes en el componente ambiental.
• 766-848, correspondiente a la respuesta al oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-759 sobre el presupuesto del PAGA balanceado por provincia.
• 766-849, correspondiente al traslado al Contratista del concepto técnico especializado de Pavimentos y Geotecnia, contenido en el Memorando Técnico MT-3306-CM467-2026.
• 766-850, correspondiente a la respuesta a la comunicación del Contratista sobre afectación del avance de obra por saturación de suelos debido a lluvias en la provincia de Oriente.
• 766-851, correspondiente a la respuesta al oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-769, relacionado con insuficiencia de personal y ausencia de implementación del PMT en Choachí.
• 766-852, correspondiente a la respuesta a las observaciones de seguridad en el punto de obra de Fómeque.
• 766-853, correspondiente al alcance al oficio 766-849 y traslado del requerimiento de la Entidad ICCU-I-2026-0007682 sobre el acabado de la capa superficial en Choachí.
• 766-855, correspondiente a la notificación de aprobación del Acta de Obra No. 4.
• 766-856, correspondiente a la remisión del Informe Semanal de Interventoría No. 59 del Contrato ICCU-219-2025.
• 766-857, correspondiente al requerimiento sobre el céreo y conformación de rasante del tramo Casa Rosada – Laguna Azul, Ubalá.
• 766-858, correspondiente a la revisión No. 1 del Informe Mensual de Interventoría correspondiente a mayo de 2026.
• 766-859, correspondiente a la aprobación de los insumos topográficos del tramo K3+540 – K7+323,23, una vez atendidas las observaciones.
• 766-860, correspondiente a la remisión del Informe Semanal de Interventoría No. 60 del Contrato ICCU-219-2025.
• 766-861, correspondiente a los requerimientos técnicos derivados de la revisión de resultados de laboratorio de agregados.
• 766-862, correspondiente a los requerimientos y observaciones técnicas al Manual de Mantenimiento en etapa de operación.
• 766-863, correspondiente a la respuesta al radicado SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-783 y aprobación de la versión 3 del Balance de Mayores y Menores Cantidades No. 3.
• 766-865, correspondiente a la revisión de las pólizas del Contrato de Obra conforme al Modificatorio No. 2.
• 766-869, correspondiente al llamado de atención al Contratista por la ubicación incorrecta de las vallas informativas de Chipaque y Fómeque.
• 766-872, correspondiente a la respuesta al oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-782 sobre el presupuesto del PAGA balanceado por provincia.
• 766-876, correspondiente al requerimiento ambiental sobre la gestión de isotanques de emulsión asfáltica y la implementación de medidas de manejo, control y mitigación.
• 766-878, correspondiente a la respuesta a la solicitud de aclaraciones sobre los Informes de Buen Manejo del Anticipo, en atención al comunicado ICCU-I-2026-0009221.
• 766-881, correspondiente al requerimiento por incumplimiento en el pago oportuno de aportes al Sistema de Seguridad Social.
• 766-882, correspondiente a la remisión del Informe Semanal de Interventoría No. 62 del Contrato ICCU-219-2025.
• 766-883, correspondiente a la revisión del oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-793 sobre viabilidad de pólizas del Modificatorio al Anexo Técnico.
• 766-884, correspondiente al alcance de la respuesta a la solicitud de aclaraciones sobre los Informes de Buen Manejo del Anticipo y comunicación de la devolución de rendimientos financieros por $10.075.
• ICCU-I-2026-0000124, mediante el cual se formularon observaciones a los productos de Fase II, siendo posteriormente atendidas por la Interventoría mediante los oficios 766-598, 766-599 y 766-600.
• ICCU-I-2026-0007682, correspondiente al requerimiento de la Entidad relacionado con el acabado de la capa superficial en un tramo del municipio de Choachí, trasladado al Contratista mediante oficio 766-853.
• ICCU-I-2026-0008793, correspondiente al trámite de pago del Acta Parcial de Obra No. 4, correspondiente al periodo marzo-abril de 2026, remitido a la Dirección Administrativa y Financiera del ICCU con sus respectivos soportes.
• ICCU-I-2026-0009221, correspondiente a la solicitud de aclaraciones sobre los Informes de Buen Manejo del Anticipo presentada a la Interventoría el 23 de junio de 2026.
• ICCU-I-2026-0009260, correspondiente al informe sobre la novedad identificada en el buen manejo del anticipo y solicitud de directrices a la Entidad.
• ICCU-I-2026-0009382, correspondiente al alcance al comunicado ICCU-I-2026-0009260, mediante el cual se presentó información complementaria sobre los débitos y las devoluciones efectuadas por la Interventoría.
• ICCU-I-2026-0009500, correspondiente al alcance final al comunicado ICCU-I-2026-0009260 sobre la novedad en el buen manejo del anticipo y solicitud de directrices. Este documento consolida el análisis de la situación, las acciones restaurativas, la devolución de recursos y rendimientos y las medidas de seguimiento financiero.

Otros anexos:
• Oficios de remisión de Informes Semanales Nos. 60, 61, 62 y 63 a la supervisión.
• Actas y oficios de comités técnicos, de seguimiento y visitas de campo.
• Registros fotográficos de actividades de obra.

FUNCIONARIOS / CONTRATISTAS		
NOMBRE	CARGO	FIRMA - ELABORÓ
ADRIANA DE LOS SANTOS MARTIN DIAZ	SUPERVISORA	
FECHA DEL PRESENTE INFORME	Trece (13) de julio de 2026	